



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-152

VISTOS:

1. Que por Decreto U. de C. N°2019-188 se designó a doña Ana Enriqueta Vine Jara como Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC.
2. Que, en el marco del procedimiento laboral por tutela de derechos fundamentales entablado por la académica Anita Alejandra Ferreira Cabrera en contra de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RIT T-323-2020 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, se acogió parcialmente la demanda, "ordenándosele restituir, para este año académico 2022, a la demandante al cargo de Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC".
3. Que con fecha 23 de noviembre de 2022 se dictó el Cúmplase de la sentencia respectiva, de manera que se encuentra firme y ejecutoriada.
4. Que, así las cosas, no queda más que acatar dicho fallo y cumplir a la brevedad lo ordenado.
5. Lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto la designación de Ana Enriqueta Vine Jara como Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC.
2. Restitúyase a contar de esta fecha, para este año académico 2022, a la académica Anita Alejandra Ferreira Cabrera, como Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC.

Transcribábase electrónicamente a la Vicerrectora, al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, 24 de noviembre de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL